



## DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral general y 37 y 40 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

**Primero.-** Convocar sesión Extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo sábado, día 11 de Junio de 2011, a las 12:00 horas, en el Centro Cultural Alcazaba.

**Segundo.-** Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.-** Constitución de la nueva Corporación Municipal. Toma de posesión de los Concejales.

**PUNTO 2º.-** Elección de Alcalde.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. José Ángel Calle Gragera, en Mérida a seis de junio de dos mil once.